

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2576

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. D.A N° 1221, de fecha 5 de mayo de 2026, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Armando Arriagada Riquelme.
- D. D.A N°1155 de fecha 24 de abril de 2026 que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- E. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- F. Decreto Presupuestario N°46 del 16 de diciembre del 2025 que aprueban el presupuesto Municipal año 2026 y su diferente ítem.
- G. Certificado Social N°13 de fecha agosto 2026, del área social del Departamento de Desarrollo Comunitario el cual sugiere Pago Servicio Funerario.
- H. Certificado N°1258 con fecha 21-08-2026 con disponibilidad presupuestaria autorizada por jefa de contabilidad y presupuesto.

DECRETO:

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Certificado Social N°13, [REDACTED] para pago a través de transferencia a la Funeraria Ivana Kovacic, [REDACTED], por un monto de \$ 583.100.-
- 2. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente. Pago Área Social Ítem 24-01-007-011-000, denominado “Servicios Funerarios Asistencia” por un monto de \$583.100
- 3. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva de este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. Dideco
- 3. Área Social
- 4. Contabilidad

